

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión ordinaria de 28 de junio de 2012, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local de 6 de junio de 2012, ha aprobado inicialmente sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente del presupuesto de la Gerencia de Urbanismo y la plantilla de personal para el ejercicio 2012.

El referido acuerdo constituye un acto de trámite respecto del cual los interesados del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno, en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional si en referido período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. De presentarse, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. La aprobación definitiva se publicará en la forma prevista en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Alarcón, a 28 de junio de 2012.—La secretaria general del Pleno [Resolución de 16 de septiembre de 1999; “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999, y disposición adicional quinta a) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre], Elvira M. C. García García.

(03/23.186/12)